



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN LECTURA DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL, DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Objeto del contrato:	OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS BASADAS EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTÓNOMAS EN CALLE ANTONIO LLORET, CAMINO CEMENTERIO Y MUNTAÑETA
Procedimiento de adjudicación:	Abierto
Presupuesto Base Licitación:	58.457,00 € IVA INCLUIDO
Expediente Núm.:	PAB Ob 11/2023
Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local

En Alberic, a 23 de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, se constituyó en acto público la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la lectura del informe sobre la justificación de la baja anormal existente, del informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidenta: D^a Odila Torres Martorell, Concejala del Ayuntamiento de Alberic.

Vocales: D^a Lorena Soler Ripoll, Interventora del Ayuntamiento de Alberic.

D^a M^a Paz Gabarda Sanz, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Alberic.

D^a Soledad Giner Maseres, Administrativa del Ayuntamiento de Alberic.

Secretaria de la Mesa: D^a M^a Isabel Corbató Remolí, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Alberic.

Se informa de la siguiente delegación: Se delega la presidencia de la mesa por parte D^a Isabel Beta Calvo, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alberic, en D^a Odila Torres Martorell, Concejala del Ayuntamiento de Alberic. También D^a Gloria Hervas Oliver, Administrativa del Ayuntamiento de Alberic delega su asistencia en D^a Soledad Gineres Maseres, Administrativa del Ayuntamiento de Alberic.

La presidencia abre el acto ordenando la lectura del informe del arquitecto técnico municipal de fecha 23.11.2023 sobre justificación de la baja anormal hecha por la mercantil PSM CONNECT SYSTEMS SL (RE 8630 de 22/11/2023) el cual concluye: "Por todo lo expuesto, no se acepta la justificación presentada de la baja anormal o desproporcionada".

Asimismo se da cuenta del escrito presentado por la mercantil INVEMAT LEVANTE SL de fecha 23/11/2023 N^o de entrada 8650 / 2023 en el que manifiesta: "Habida cuenta del error cometido en las mejoras añadidas al contrato, perdiendo los 30 puntos necesarios para ganar la presente licitación, consideramos que no tenemos que realizar la justificación de precios para esta oferta."

Respecto del escrito de justificación de baja anormal presentado por la mercantil REDELES ELECTRICA DE LEVANTE S L, de fecha 23.11.2023 n^o de entrada 8673/2023, el arquitecto técnico municipal manifiesta en su informe de fecha 23.11.2023 que: "Por todo lo expuesto, no se acepta la justificación presentada de la baja anormal o desproporcionada."

Seguidamente, se procede a la lectura del informe valoración emitido por la técnica de contratación en fecha 23.11.2023 de valoración de las ofertas, en el que se concluye que: "De las valoraciones del presente informe se puede concluir que la propuesta de IMESAPI, S.A., con CIF A28010478 obtiene la mayor puntuación total según los criterios de adjudicación".

La Mesa hace suyos los informes antedichos, los cuales quedan unidos a esta acta.





Seguidamente, y a la vista del informe técnico arriba transcrito, la mesa **ACORDÓ por unanimidad:**

1º Declarar que no queda justificada la oferta en baja anormal presentada por la mercantil PSM CONNECT SYSTEMS SL y REDELES ELECTRICA DE LEVANTE SL, y en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo tercera del PCAP, se excluyen de la clasificación acordándose la adjudicación a favor de la mejor oferta.

2º Se propone como adjudicataria a la mercantil IMESAPI S.A. al ser la siguiente oferta más ventajosa de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo sexta del PCAP.

Asimismo, conforme a lo establecido en la cláusula décimo sexta del PCAP, la mesa procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa que ha obtenido la mayor puntuación está debidamente constituida, que los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular las ofertas, y que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica, o, en su caso, la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición de contratar. Dicha condición se cumple.

3º Requerir a IMESAPI S.A., con CIF A28010478 para que, en el **plazo de cinco días hábiles** según lo establecido en la cláusula décimo séptima de los PCAP, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- La aportación del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.
- La documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP (según Anexo IV del PCAP).
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, la cual asciende a un importe de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.871,59 €)**.
- Justificante de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a cuarenta y ocho mil trescientos once euros con cincuenta y siete céntimos (48.311,57 €), a través de las cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.
- Acreditación de la solvencia técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término o mediante la clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

La Presidenta,

D^a Odila Torres Martorell
Firmado electrónicamente

La Secretaria,

D. M^a Isabel Corbató Remolí
Firmado electrónicamente

Vocales,

D^a Lorena Soler Ripoll
Firmado electrónicamente

D^a M^a Paz Gabarda Sanz
Firmado electrónicamente

D^a Soledad Giner Maseres
Firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 2
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



49 Acta mesa contratacion nº 3 - lectura informes y pta adj - SEFYCU 4619111

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://alberic.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): M4AC HVQ2 QDKT 7WNW C4QJ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MABEL CORBATO REMOLI Tecnica Contratacion	Firma electrónica - ACCV - 23/11/2023 15:14 MARIA ISABEL CORBATO REMOLI
	La Secretaria de Ajuntament d'Alberic M.PAZ GABARDA SANZ	Firma electrónica - ACCV - 23/11/2023 15:17 MARIA PAZ GABARDA SANZ
	SOLEDAD GINER MASERES Administrativa	Firma electrónica - ACCV - 23/11/2023 15:21 SOLEDAD GINER MASERES
	LORENA SOLER RIPOLL Interventora	Firma electrónica - ACCV - 24/11/2023 7:55 LORENA SOLER RIPOLL
	ODILA TERESA TORRES MARTORELL Concejal	Firma electrónica - ACCV - 24/11/2023 9:24 ODILA TERESA TORRES MARTORELL